



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO DIA MUNDIAL DEL PEATÓN".

EXENTO

DECRETO N° 8443 /2024.-

ARICA, 14 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 509, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 16140, de fecha 07 de agosto de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica, representada por la SECPLAN su Programa de Revitalización Barrial y promoción de la Movilidad, expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone implementar la celebración del Día Mundial del Peatón con una actividad de convocatoria abierta para fomentar la recreación y la visibilización de la peatonalidad, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO DIA MUNDIAL DEL PEATÓN", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO DIA MUNDIAL DEL PEATÓN
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – SECPLAN, a través del Programa de Revitalización Barrial y promoción de la Movilidad.
1.3.-FECHA	: Agosto 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por SECPLAN a través del Programa de Revitalización Barrial y promoción de la Movilidad, expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone implementar la celebración del Día Mundial del Peatón con una actividad de convocatoria abierta para fomentar la recreación y la visibilización de la peatonalidad. En esta iniciativa participará la comunidad ariqueña en general, lo que se enmarca en el cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Secretaría Comunal de Planificación, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la movilidad sostenible tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, estimulando y valorando las expresiones de la comunidad ariqueña. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido colaborar con las actividades referentes a la movilidad, a través de un programa que va en directo apoyo a las necesidades de la comunidad, en conjunto del Programa de Revitalización Barrial y promoción de la Movilidad. El Programa de Revitalización Barrial y promoción de la Movilidad estará a cargo de coordinar la actividad y articular con otras oficinas municipales. Actividad a realizar, "Celebración Día Mundial del Peatón", actividad conmemorativa por el día Mundial del Peatón, la cual se desarrollará en el espacio público por lo que necesitará la contratación de servicio de producción de eventos.
III.- OBJETIVO	
OBJETIVO GENERAL: <i>Generar un espacio de convivencia y entretenimiento dirigido a la comunidad ariqueña</i>	

OBJETIVO ESPECÍFICO.

1. Entregar una instancia de esparcimiento y recreación donde la comunidad pueda disfrutar de un paseo peatonal.
2. Celebrar el día mundial del peatón
3. Fomentar la participación entre ariqueños y ariqueñas

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

$\frac{\text{Nº de total de asistentes}}{\text{Nº de total de público esperado}} * 100$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD:

Registro Fotográfico
Lista de asistencia
Minutas de actividades

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	Alcalde de Arica. Secretaría Comunal de Planificación. Comunicaciones y Eventos.						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Servicio de producción de eventos (Según anexo de Especificación técnica)</td><td>1.950.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1.950.000</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de producción de eventos (Según anexo de Especificación técnica)	1.950.000	TOTAL	1.950.000
		DESCRIPCIÓN	TOTAL					
		Servicio de producción de eventos (Según anexo de Especificación técnica)	1.950.000					
TOTAL	1.950.000							
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.950.000.- IVA INCLUIDO.								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de producción de eventos (Según anexo de Especificación técnica)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros	\$1.950.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	\$1.950.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.950.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-